



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 ENE. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 17 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARIA VERONICA FLORES PEREZ, RUT. N° 08.175.334-2, con domicilio en calle Guadalajara n° 715 comuna de Angol; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 184 de fecha 06 de octubre de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, resolución n° 1409301726 de fecha 21 de noviembre de 2014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña MARIA VERONICA FLORES PEREZ, Patente Comercial de BAZAR Y PROVISIONES, en local ubicado en calle Guadalajara n° 715 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Maria Verónica Flores Pérez.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE
I. MUNICIPALIDAD
★ ALCALDE ★
ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL